



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000072

ANGOL, 19 ENE 2021

VISTOS:

A) La necesidad de contar con el Servicio de Arriendo Cámaras de Tele vigilancia, Comuna de Angol.

B) El Memorandum N°24 de fecha 18 de Enero de 2021, de Secpla, que solicita autorizar trato directo para la contratación del “Servicio Arriendo Cámaras Tele vigilancia, Comuna de Angol”, por un período de 3 meses, a contar del 28 de enero al 27 de abril del 2021, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra a, con la empresa:

- Sociedad de Servicios Computaciones y Capacitación M y P Ltda., TUT: 77.722.900-1.

C) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

D) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

E) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

F) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

1. Apruébese Trato directo, por 3 meses, a contar del 28 de enero al 27 de Abril de 2021, por un monto total de \$1.325.660, mensual, Iva Incluido, para el Servicio de “Servicio Arriendo Cámaras Tele vigilancia, Comuna de Angol”, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2021, al siguiente oferente:

- Sociedad de Servicios Computaciones y Capacitación M y P Ltda., TUT: 77.722.900-1.

2. Desígnese Inspector Técnico del Servicio de “Servicio Arriendo Cámaras Tele vigilancia, Comuna de Angol, a un funcionario de Informática asignado por el Administrador Municipal, mediante Decreto Exento.

3. Emítase Orden de Compras correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/inv.  
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Administración
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL